

05



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 270-2016

Lima, 22 de setiembre del 2016

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

Visto el Informe N° 145-2016/SERPARLIMA/SG/GPPM/MML emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-82-PCM, se establece que los organismos de la Administración Pública formularán, aplicarán, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 432-2015 del 29 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques para el año 2016;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 434-2015 de fecha 29 de diciembre del 2015 se aprueba el Plan Operativo Institucional del Servicio de Parques de Lima correspondiente al año fiscal 2016;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2016 de fecha 14 de enero del 2016 se aprobó la primera modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima para el año fiscal 2016;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2016 de fecha 25 de febrero del 2016 se aprobó el Primer Crédito Suplementario en el Presupuesto 2016;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 063-2016 de fecha 30 de marzo del 2016 se aprobó la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional 2016;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, Gerencia de Proyectos, Órgano de Control Institucional y Parque Zonal Santa Rosa requieren modificar sus metas y tareas a efecto de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales de la Entidad.

En uso de sus facultades contenidas en el Estatuto del SERPAR Lima aprobado por la Ordenanza N° 1784,

Contando con las visaciones del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2016, conforme al Sustento Técnico y anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, manteniéndose subsistentes los demás extremos y alcances de dicho documento de Gestión.

Artículo 2°.- Las Unidades Orgánicas del SERPAR – LIMA comprendidas en la modificación que aprueba el artículo 1° de la presente Resolución, darán estricto cumplimiento al contenido del Plan Operativo Institucional 2016 del SERPAR – LIMA bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización efectuará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2016 del SERPAR – LIMA.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución y sus anexos a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución en la página web del SERPAR – LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CELSO DIAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 360-142
A:
Para Conocimiento y fines cumpro con
Transcribir: 22 SEP. 2016
N° de Fecha
Atentamente.
.....
Bach. MARTHA A. ORIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria